

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO INTEGRAL DE CARGA Y DESCARGA DE HIDROCARBUROS EN PUERTO DE PUCALLPA

CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro “Servicio Integral de Carga y Descarga de Hidrocarburos en Puerto de Pucallpa”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Av. La Marina N° 465 – Iquitos (Oficinas Administrativas – Unidad Compras y Contrataciones).
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Setiembre 2017.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Octubre 2017.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes (costos del registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Unidad Compras y Contrataciones – Administración y Servicios de Soporte en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. La Marina N° 465 – Iquitos,

Así mismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

1. Información General

PETROPERÚ requiere contratar un Servicio Integral de Carga y Descarga de Hidrocarburos en Puerto de Pucallpa, un volumen promedio de 87,0000 barriles/mes, el cual puede variar a requerimientos de PETROPERÚ.

2. Descripción del Requerimiento

El Servicio consiste en la carga/descarga de hidrocarburos aproximada de 87,000 barriles/mes el cual incluye las siguientes actividades:

- Servicio de acondicionamiento a la bahía del puerto para el acoderamiento y amarre del convoy conformado por el empujador fluvial y las barcasas propias y/o contratadas por PETROPERÚ.
- Conexión/desconexión de sistema de carga/descarga de hidrocarburos blancos (diesel, gasolinas etc.) y negros (petróleo crudo y residuales) por separado.
- Acceso terrestre de los vehículos menores y camiones cisternas vinculadas en el despacho de hidrocarburos (crudo, productos intermedios, productos terminados y otros) y biocombustibles.
- Patio de estacionamiento para camiones cisterna, con capacidad mínima para la carga y/o descarga de 5,000 barriles diarios, en aproximadamente 25 cisternas.

3. Condiciones de la Instalación Portuaria

La Instalación Portuaria deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

- La Instalación Portuaria deberá tener la capacidad suficiente para acoderar barcazas hasta 78 metros de eslora y 8 pies de calado, así como empujadores fluviales de 17 metros de eslora.
- La plataforma de la Instalación Portuaria deberá tener una altura por encima del nivel de máxima creciente del Río Ucayali (147.30 m.s.n.m.).
- El área de operaciones de la Instalación Portuaria deberá tener 1,300 m² (metros cuadrados) como mínimo.
- La Instalación Portuaria deberá ser colindante con el río Ucayali, contando con una ribera de 78 metros como mínimo.
- La Instalación Portuaria deberá tener posibilidad de brindar el servicio durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana, incluido feriados. El horario de atención diurno, deberá ser desde las 07:00 hasta las 18:00 horas; y de atención nocturno, desde las 18:00 horas, hasta las 07:00 horas, para lo cual deberá contar con todas las facilidades necesarias para brindar el servicio en el horario indicado.
- La Instalación Portuaria deberá contar con ambientes adecuados para los trabajos de gabinete del personal de PETROPERU y zona para estacionamiento de camioneta, motos lineales y/u otros vehículos de PETROPERU o personal contratista.
- La Instalación Portuaria deberá contar con disponibilidad inmediata para brindar el servicio solicitado.

4. Sistema de Contratación

A Precios Unitarios en Soles por Barril Cargado o Descargado.

5. Plazo de Ejecución del Servicio

El servicio se ejecutara por un periodo de seis (06) meses o hasta completar el monto contractual.

6. Requisitos Técnicos Mínimos

Del Postor

- 6.1 El Postor deberá demostrar que es propietario de la Instalación Portuaria, de no contar con la propiedad, podrá alquilar la Instalación Portuaria para lo cual deberá presentar al inicio del servicio el contrato de alquiler de la Instalación Portuaria, en este supuesto El Contratista deberá verificar que dicha instalación cumpla con las características, procedimientos, autorizaciones, entre otros (relacionados a la Instalación Portuaria).
- 6.2 La Instalación Portuaria deberá tener todas las autorizaciones necesarias para la carga y descarga de hidrocarburos y/o biocombustibles; asimismo, deberá contar con todas las licencias de funcionamiento, y otros necesarios para la prestación del servicio.
Deberá contar con:
 - Autorización de uso de área acuática expedido por la APN y DGCG-DICAPI.
 - Certificación del Código de Protección de Buques e Instalación Portuaria (PBIP), Instalación Portuaria Especial (IPE) y Certificado de Seguridad de la Instalación Portuaria (CSIP) o en tal caso haber pasado satisfactoriamente la Auditoría de Certificación.